



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Gestión
Pedagógica



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO "
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

DIRECTIVA N° 015 – 2014 – UGEL 07- J.AGP/EBR/EBA/EBE

ORIENTACIONES PARA FOMENTAR LA LECTURA EN LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS UGEL N°07

PROMOVIENDO LA LECTURA PARA MEJORAR LOS APRENDIZAJES DE TODAS Y TODOS

I. FINALIDAD:

Dentro del marco de los 8 compromisos por la movilización nacional de los aprendizajes en los estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas UGEL N° 07; y con el propósito de revalorar el gusto y el hábito lector: siendo un aporte fundamental para aprender a aprender durante toda la vida; asimismo crear espacios y actividades para fomentar estrategias que conlleven a mejorar la comprensión de lectura de nuestros estudiantes de la Jurisdicción con el apoyo de nuestros aliados estratégicos: Ministerio de Cultura a través de la Dirección del Libro y la Lectura, La Casa de la Literatura, y las Municipalidades de los 7 distritos (San Borja, San Luis, Barranco, Chorrillos, Santiago de Surco, Miraflores y Surquillo).

II. OBJETIVOS GENERALES:

Incentivar la participación de las Instituciones Educativas de las redes que conforman la UGEL 07 y la comunidad en su conjunto, en una cruzada por la promoción y la animación a la lectura.

2.1.OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fomentar de la lectura libre, recreativa y placentera en las instituciones educativas públicas de las redes que conforman la UGEL N° 07 en distintos espacios promoviendo distintas actividades que tenga como meta el gusto y el hábito lector.
- Promover la ejecución de Proyectos de Innovación Institucional a través de la lectura que permitan contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes de las redes educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 07.
- Optimizar los resultados de las diversas evaluaciones nacionales e internacionales.

MARCO LEGAL:

- 3.1 Constitución Política del Perú.
- 3.2 Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.3 Ley N° 28740 Ley de Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa- SINEACE.
- 3.4 Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- 3.5 Ley 28086, "Ley de Democratización del Libro y la Lectura".
- 3.6 Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- 3.7 Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.8 R.M.N° 0440-2008 - ED - Diseño Curricular Nacional 2009.





- 3.9 Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED, Que aprueba la Directiva que contiene las normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- 3.10 Decreto Supremo N°004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.11 D.S.N°011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación 28044
- 3.12 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.13 Proyecto Educativo Nacional al 2021.
- 3.14 Proyecto Educativo Metropolitano (Documento base)
- 3.15 R.M N° 0622-2013 Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2014.
- 3.16 Plan Operativo Anual 2014 de la UGEL 07.

IV. ÁMBITO:

Las redes educativas que conforman los distritos de Chorrillos, Santiago de Surco, Miraflores, Barranco, San Luis, Surquillo y San Borja de la jurisdicción de la UGEL 07.

V. ALCANCES:

- Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.
- Coordinadores de las redes educativas de la jurisdicción de la UGEL 07.
- Directores y sub directores de II.EE. públicas y privadas.
- Especialistas asesores de las Redes Educativas.
- Asesores Pedagógicos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- Equipo técnico de apoyo del fomento de la lectura de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura.
- Las Gerencias de Educación Cultura y Deporte de las 9 Municipalidades (San Borja, San Luis, Barranco Chorrillos, Santiago de Surco, Miraflores, Surquillo
- Aliados estratégicos para el fomento de la lectura.
- Docentes del nivel inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular, EBE y EBA.
- Padres de familia de los estudiantes de las Instituciones Públicas y Privadas de la EBR, EBE y EBA.

VI. RESPONSABLES:

- Directora de la UGEL 07 : Lic. Gloria E. de los Ríos Orellana
- Jefe de Área de Gestión Pedagógica : Lic. Bianca Viviana Maguiña Aguilar
- Especialista del Nivel Inicial : Lic. Adriana Fernández Collazos
- Especialista del Nivel Primaria : Lic. Elizabeth del C. Rivera Tadeo
- Especialista de Educación Física : Lic. David de Souza
- Especialista de Comunicación : Lic. Amelia G. Coz Bustamante
- Especialista de EBA : Lic. Geovanna Paredes Oré
- Especialista de EBE : Lic. María Quintanilla de Lizarraga
- Imagen Institucional de UGEL 07 : Lic. Blanca Moscoso Morales

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

7.1 TALLERES DE CAPACITACIÓN:

Nº	TALLERES DE CAPACITACIÓN	PARTICIPANTES	FECHA
01	CINE COMO HERRAMIENTA	Docentes	Abril, Octubre





PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO "
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

PEDAGÓGICA			
02	CÓMO UTILIZAR LA POESÍA EN EL AULA.	Docentes	Mayo, Julio
03	TEATRO: ESTRATEGIA PEDAGÓGICA.	Docentes	Agosto Setiembre
04	ESTRATEGIAS DE EXPRESION ORAL, COMPRENSIÓN LECTORA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS.	Docentes	Mayo, Junio Agosto
05	PLAN LECTOR: ESTRATEGIAS PARA LA ANIMACIÓN A LA LECTURA, BIBLIOTECA ESCOLAR.	Docentes	Junio, Octubre

7.2 ACTIVIDADES:

N ^a	ACTIVIDAD	FECHA	PARTICIPANTES
01	Presentación de Agenda Cultural	Mayo, junio, julio, agosto setiembre, octubre, Noviembre.	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
02	Concurso de Narrativa y Ensayo José María Arguedas	Marzo a Setiembre	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
03	Presentación teatral		II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA EBE
04	Concurso de Declamación	Octubre	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
05	Producción de Programas radiales	Mayo Octubre	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
06	Proyectos Institucionales de Fomento a la Lectura	Abril a noviembre	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
07	Pasantías de experiencias exitosas de fomento de lectura	Octubre noviembre	II.EE. Públicas y Privadas de EBR, EBA
08	Del patio escolar al parque en coordinación del Ministerio de Cultura	Abril a Noviembre	II.EE. Públicas

VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 8.1 Los Especialistas de los niveles y modalidades respectivas recibirán los Proyectos Institucionales de **Promoviendo la lectura para mejorar los aprendizajes de todas y todos** de las instituciones educativas públicas y privadas de las redes que conforman la jurisdicción de la UGEL N° 07 durante el primer trimestre del año.
- 8.2 Asimismo se difundirá y orientará la ejecución de las actividades de fomento de lectura **"Del patio escolar al parque"** en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular de la jurisdicción.
- 8.3 El Equipo técnico de apoyo del fomento de la lectura **"Del Patio escolar al parque"** de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura coordinará con los especialistas de la UGEL N° 07 para planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las actividades de fomento a la lectura que se desarrollará en las instituciones educativas públicas de las redes educativas que conforman la jurisdicción de la UGEL N° 07. Estando conformado de la siguiente manera:





- Equipo técnico de apoyo del fomento de la lectura de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura : Rafael Ricardo Guerrero Parra
Rosalina Rojas Chipana
Carmen Zarelli Gamarra Rivera
- Se encargará de la implementación, ejecución y evaluación de las actividades de fomento de la lectura "Del patio escolar al parque" en las Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL N° 07.
- Desarrollará acciones de capacitación para la promoción y animación a la lectura.
- Proporcionará en calidad de préstamo en uso el material bibliográfico especializado, de acuerdo a los niveles escolares de la institución educativa, que podrán renovarse cada año previa evaluación del funcionamiento de la actividad y disponibilidad del material.
- Proporcionará las características y especificaciones técnicas de los exhibidores y el diseño del cartel de identificación, para su confección por parte de cada institución educativa.
- Proporcionará los formatos y modelos de reportes, registros e informes, que la actividad requiera durante su funcionamiento.
- Integrará a la red de instituciones educativas que fomentan la lectura a través de la actividad "Del patio escolar al parque", como máximo, a dos instituciones educativas por red a las cuales:
 - En la **primera etapa** (marzo, abril y mayo): se les orientará en el fomento de la lectura con los textos educativos entregados por el Ministerio de Educación.
 - En la **segunda etapa** (junio, julio y agosto): se desarrollará la etapa de monitoreo y acompañamiento a fin de mejorar y reajustar el desarrollo de la actividad "Del patio escolar al parque".
 - En la **tercera etapa** (setiembre, octubre y noviembre): se implementará, de acuerdo a la demanda y disponibilidad de material y previa evaluación de sostenibilidad, a las 5 II.EE. de las redes educativas con mejor desempeño en las actividades programadas y las 6 II.EE. ya implementadas en los años anteriores de la jurisdicción de la UGEL N° 07 San Borja.



➤ **PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES Y TALLERES PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA.**

Estas actividades buscan dotar de estrategias de animación a la lectura a las docentes para aplicarlas en el desarrollo de las actividades y talleres de fomento de la lectura organizada por la UGEL N° 07 y la Dirección del Libro y la Lectura certificando a los participantes.

➤ **PASANTÍA DE LAS EXPERIENCIAS DE FOMENTO DE LECTURA**

Esta pasantía busca promover y difundir las experiencias de fomento a la lectura "Promoviendo la lectura para mejorar los aprendizajes de todas y todos"



PERÚ Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

Área de Gestión Pedagógica



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO "
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ 2007-2016"

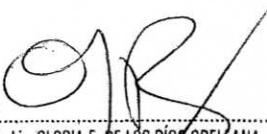
en las Instituciones Educativas de las redes educativas de la jurisdicción de la UGEL N° 07.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 9.1 Los aspectos no previstos en la presente Directiva serán resueltos por la comisión responsable.
- 9.2 La participación eficiente y eficaz en todas las actividades propuestas por parte del equipo ejecutor de las II.EE. en **Promoviendo la lectura para mejorar los aprendizajes de todas y todos** se harán acreedores de una Resolución Directoral de Felicitación por parte de la UGEL N° 07. El Equipo deberá cumplir con lo siguiente:
- El equipo ejecutor del proyecto Institucional del Fomento de la lectura será reconocido con una Resolución Directoral por el Director de la I.E. quien lo preside durante el primer trimestre.
 - Participar en todas las actividades propuestas de la presente directiva.
- 9.3 Al finalizar la ejecución de las actividades propuestas en la presente directiva **Promoviendo la lectura para mejorar los aprendizajes de todas y todos** la comisión responsable elevará un informe a la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica.

San Borja, 28 de Abril del 2014




Lic. GLORIA E. DE LOS RÍOS ORELLANA
Directora del Programa Sectorial II
UGEL N° 07 SAN BORJA

